

RESOLUCIÓN Nº: 2884/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

La actividad cultural realizada por el vecino de la localidad de Pérez Millán: **EDELMIRO JOAQUÍN SANDIES**; y

CONSIDERANDO:

Que Joaquín Sandiaes nació el 01 de Mayo de 1947 en una chacra en el Paraje “El Nacional”;

Que Joaquín pertenece a una gran familia de campo, en cuyo seno fue creciendo junto a sus 14 hermanos;

Que con tan solo 8 años de edad comenzó su trabajo como peón de campo, debiendo abandonar su escolaridad primaria, como muchos niños de su época y, muchos años después pudo avanzar en sus estudios primarios;

Que continuó trabajando en tareas rurales hasta este año, cuando con 75 años de edad decidió retirarse definitivamente;

Que formó su propia familia con Ana Ficciara y, es padre y abuelo;

Que participa de eventos culturales y talleres en donde nunca pierde oportunidad de contar sus anécdotas y recuerdos de su infancia y juventud, dejando siempre la enseñanza, sobre todo a los jóvenes de valorar las posibilidades que hoy tienen para estudiar y progresar;

Que continúa leyendo y estudiando historia, no solo de Argentina y de Pérez Millán, sino también de su amado Club Boca Juniors;

Que es un agente espontáneo, trasmisor de la cultura folclórica de sus valores y de la identidad argentina;

Que Joaquín, en su bicicleta, recorre las calles musicalizando, alegrando y dando vida y color a las mañanas y las tardes de Pérez Millán y haciéndonos reflexionar con las letras de las canciones que hablan de política, educación, el amor a la familia y también la inclusión;

Que es un ejemplo de trabajo, amor y perseverancia para todos los que día a día somos alcanzados por su pasión y su amor por nuestras raíces,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer al SR **EDELMIRO JOAQUÍN SANDIAES** como “**Vecino Destacado de la localidad de Pérez Millán**”, por su labor casi inconsciente pero fundamental de transmitir la cultura y los valores argentinos,-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar al Sr Joaquin Sandiaes y a su familia que lo apoya y lo alienta permanentemente.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.-----